

EXPDTE. N°: 195/2012 - P.Ley

AUTOR: CONTRERAS Beatriz del Carmen, CARRERAS Arabela Marisa, CATALAN Marcos Osvaldo, PAZ Silvia Alicia, TORRES Rubén Alfredo

EXTRACTO: Otorga carácter de "Fiesta Provincial de la Pesca Continental Deportiva y Recreativa" a la fiesta que se realizará durante los meses de noviembre y diciembre de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sede permanente de la misma.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION con la modificación en el Artículo 4 el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 4°: Es incorporada en la Ley T N° 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la Ley K N° 4734 la Fiesta de la Pesca Deportiva y Recreativa Provincial.

SALA DE COMISIONES

**MARINAO DOÑATE PEGA BARTORELLI GEMIGNANI MILESI
PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA VICIDOMINI**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de Junio de 2012